

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 1 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
AM-MC-022-2024**

La Virginia Risaralda, 10 de octubre de 2024

Señor:
BLANCA ITALIA AGUIRRE
C.C. 42.028.313
Con establecimiento de comercio
LOGISTICA AGUDELO
Matricula Mercantil
18214791
La Virginia

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario número 1860 de 2021, a través de la presente le informo que la Alcaldía de La Virginia Risaralda, una vez realizado el informe de evaluación y dando fe de que el oferente cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados en la invitación pública de mínima cuantía AM-MC-017-2024, ha decidido adjudicar el presente proceso, de conformidad con las siguientes reglas contractuales:

PRIMERA: OBJETO. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE FORTALECE EL PIE DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar los elementos según las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Desayuno	Huevos al gusto (1 unidad) Arroz (Mínimo 75 gramos) Arepa (1 unidad) Chocolate, café o jugo (1 unidad de mínimo 300 ml)	1

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 2 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

2	Almuerzo y comida	Sopa (1 unidad incluye vegetales) Principio (menú variado mínimo 50 gramos) Proteína (menú variado de carne, pollo o cerdo mínimo 150 gramos) Arroz (Mínimo 75 gramos) Ensalada (Mínimo 75 gramos con variedad de vegetales y frutas) Jugo, limonada o claro (1 unidad de mínimo 300 ml)	1
3	Refrigerio	Bebidas frías o calientes (1 unidad de mínimo 300 ml) Pandebono (1 unidad) y empanada (1 unidad) o sándwich (1 unidad)	1

El suministro objeto del presente estudio previo deberá estar en optimo estado de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

Las entregas del suministro serán a pedido según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, los pedidos serán cuantos la cantidad determine y serán solicitados por el supervisor del contrato.

TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 3 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de La Virginia.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro con el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11. Acreditar a sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan

CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- A. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
- B. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
- C. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- D. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

QUINTA-PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de ochenta y cinco (85) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia de del 31 de diciembre de 2024

SEXTA-LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de La Virginia

SÉPTIMA-VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pacta en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.284.400). El presente valor incluye IVA y pagos de estampillas y contribuciones en el evento del contratista estar obligado a tal pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 4 de 4
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

Forma de pago: El Municipio cancelará al contratista en actas parciales previa facturación presentada por el contratista de conformidad a los servicios prestados y previa acta de supervisión suscrita por el supervisor del contrato y constancia de recibido a satisfacción de los servicios realizados por parte del funcionario responsable, de acuerdo con las exigencias de la entidad contratante.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

OCTAVA-GARANTÍAS:

El **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso contractuales, conforme a lo cual el contratista deberá constituir las siguientes garantías

- 1. Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio de asociación, con vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.
- 2. Calidad de los bienes:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses más

Cordialmente,


CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Gobierno


NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión Jurídica Abogada Externa en Contratación